**Entidad NO EIP, opinión *con salvedades*, CCAA Individuales**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los accionistas de ABC, S.A. (por encargo de …)

**Opinión con salvedades**

Hemos auditado las cuentas anuales de ABC, S.A., que comprenden el balance a XX de XX de XXX, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión,

[en caso de incorrecciones] **excepto por los efectos de la/s cuestión/es descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*** de nuestro informe,

[en caso de limitaciones] **excepto por los posibles efectos de la/s cuestión/es descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*** de nuestro informe,

[en caso de incorrecciones y limitaciones] **excepto por los efectos y posibles efectos de la/s cuestión/es descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*** de nuestro informe,

las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a XX de XX de XXX, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación (que se identifica en la nota X de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión con salvedades**

[Descripción resumida de la cuestión o cuestiones que suponen la existencia de salvedades, por limitaciones o por incorrecciones -materiales pero no generalizados- y descripción y cuantificación de los efectos financieros de la incorrección, salvo que no sea factible, en cuyo caso se indicará]

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

**Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento**

[Sección cuando concluimos que existe una incertidumbre material sobre la capacidad de la empresa para continuar como empresa en funcionamiento, que **está adecuadamente revelada en la memoria: la/s salvedad/es que originan la opinión no deben tener relación con el principio de empresa en funcionamiento**]

Llamamos la atención sobre la Nota XX de las cuentas anuales que indica que la Sociedad [ha incurrido en pérdidas significativas durante los últimos ejercicios que han hecho disminuir significativamente el patrimonio neto de la entidad, y que a XX de XX de XXX mantiene un fondo de maniobra negativo que dificulta la atención de sus pasivos corrientes].

Como se menciona en la Nota XX, estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la Nota XX, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

**Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención sobre la Nota XX de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, que describe [los efectos de un incendio en las instalaciones de producción de la Sociedad]. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

**Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquéllos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

[Si hay AMRAs que comunicar]

Además de la/s cuestión/es descrita/s en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* [y en la sección de *Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento*], hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

[Descripción de los riesgos considerados más significativos de I.M. incluidas las debidas a fraude, resumen de las respuestas del auditor a dichos riesgos y observaciones esenciales sobre los mismos]

|  |  |
| --- | --- |
| **Riesgos más significativos** | **Respuestas del auditor y observaciones esenciales** |
|  | Si se puede, incluir una referencia clara a las informaciones importantes recogidas en las CCAA |

[Si **NO** hay AMRAs que comunicar excepto los señalados en *Fundamento de la opinión con salvedades*]

Excepto por la/s cuestión/es descrita/s en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* [y en la sección de *Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento*], hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

**Otras cuestiones**

Las cuentas anuales de ABC, S.A. correspondientes al ejercicio terminado a XX de XX de XXX-1 fueron auditadas por otro auditor, que expresó una opinión [tipo de opinión y motivo principal] sobre dichas cuentas anuales el [fecha del informe del auditor predecesor]. [Párrafo optativo si fueron auditadas por otro auditor]

Las cifras correspondientes al ejercicio terminado a XX de XX de XXX-1, que figuran a efectos comparativos en las cuentas anuales de ABC, S.A. del periodo actual, no fueron auditadas. [Párrafo obligatorio si no fueron auditadas]

**Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio XXX, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

[Bajo el supuesto de que las incorrecciones/limitaciones que fundamentan la opinión con salvedades se repiten en el informe de gestión, se señalará lo siguiente]

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, salvo por la incorrección materiales / limitación al alcance indicadas en el párrafo siguiente, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio XXX y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, [Describir la incorrección y/o la limitación que origina la opinión con salvedades].

**Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

[Si se indican las responsabilidades en un anexo: Ejemplo 3 NIA 700R]

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de cuentas anuales. Esta descripción se encuentra en la página xx y es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

El Anexo comenzará con el párrafo siguiente, y continuará con lo establecido en el apartado siguiente

**Anexo 1 de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales

Como parte…

[Si no se anexan se continuará indicando las responsabilidades: Ejemplo 1 NIA-ES 700R]

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

* Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
* Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
* Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
* Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
* Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**Nombre completo y número ROAC del auditor**

**Firma**

**Fecha del informe de auditoría**

**Dirección del auditor y, en el caso de sociedad de auditoría, dirección y número ROAC de la Sociedad**